



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

N.º 011-2018-DIGA/TC

Lima, 21 de mayo de 2018.

VISTO

El Informe N.º 022-2018-OL/TC de fecha 10 de mayo de 2018, cursado por la Oficina de Logística, solicitando la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018; y,

CONSIDERANDO

Que, por Resolución Administrativa N.º 023-2018-P/TC, de fecha 16 de enero de 2018, se delegó en la persona que ejerza el cargo de Directora General de Administración las facultades para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones del Tribunal Constitucional, para el presente ejercicio fiscal;

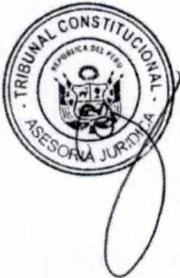
Que, mediante Resolución de Dirección General N.º 003-2018-DIGA/TC, de fecha 17 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal del año 2018, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N.º 30225 y los artículos 5 y 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 350-2015-EF, se refieren a la formulación, contenido, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Dirección General N.º 005-2018-DIGA/TC, de fecha 22 de marzo de 2018, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal del año 2018, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N.º 30225 y el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 350-2015-EF, se refiere a la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N.º 005-2017-OSCE/CD, señala que *"El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;*

Que, la Oficina de Logística ha solicitado mediante el Informe N.º 022-2018-OL/TC, la exclusión de un (01) procedimiento de selección, según el Anexo N.º 01 - Plan Anual de Contrataciones que forma parte de la presente Resolución, el detalle del procedimiento de selección a excluir es:

Nº REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
3	271 - adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL MODELO ORGANIZACIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CODIGO SNIP 170062 DENOMINADO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA ORGANIZACIÓN"	1	1 - Soles	394,000.00	02-Febrero/7-Julio





Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

N.º 011-2018-DIGA/TC

Que, en tal sentido, resulta procedente la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Tribunal Constitucional, propuesta por la Oficina de Logística, al encontrarla conforme a lo previsto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

En uso de las atribuciones y facultades delegadas a esta Dirección General de Administración mediante Resolución Administrativa N.º 023-2018-P/TC.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2018, excluyendo un (1) procedimiento de selección, que se detalla en el Anexo N.º 01, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Plan Anual de Contrataciones modificado al que se refiere el artículo precedente, será publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles a partir de su aprobación; asimismo, se pondrá a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, el costo de su reproducción, publicándose en la página web del Tribunal Constitucional.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la presente Resolución a las Oficinas de Logística, de Tecnologías de la Información, de Presupuesto y Estadística; de Contabilidad y Tesorería; así como al Órgano de Control Institucional para su conocimiento y fines.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

.....
LAURA PILAR DIAZ UGAS
Directora General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



ANEXO N° 01 - EXCLUSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000031-TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

C) SIGLAS : TC

F) PLIEGO : 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

D) UNIDAD EJECUTORA : 000201 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 011-2018-DIGA/TC

B) AÑO : 2018

E) RUC : 20217267618

N° REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL MODELO ORGANIZACIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA CODIGO SNIP 170062 DENOMINADO "MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA ORGANIZACION"	8010160600292923	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	394000	15	01	01	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OEC-DIGA		0 - SI

